

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 66 Martes 18 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 12421

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

9624 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora D.ª Carmen García Martín, en nombre y representación de Confederación Intersindical Galega (CIG) se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Primera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1046/2013, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2014, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2013, y que figura registrado con el numero 1/207/14.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 6 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140010991-1